



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2024, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de la Universidad de León.

De conformidad con lo establecido en la base 8.3 de la convocatoria, Resolución de 14 de julio de 2023, del Rectorado de la Universidad de León, en virtud de la cual se convocaba proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad para su provisión por el sistema general de acceso libre, y de acuerdo con la correspondiente propuesta de nombramiento elevada por la Presidenta del Tribunal Calificador, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el Estatuto de la Universidad de León, aprobado por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León, dentro del marco de lo dispuesto en el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

RESUELVE

Primero.– Publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo, conforme a la propuesta del Tribunal Calificador.

Segundo.– De conformidad con la base 9.1 de la convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, los aspirantes relacionados en el Anexo deberán presentar en la Unidad de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios la documentación recogida en esta base, en relación con el acceso a la Escala Auxiliar de la Universidad de León. Estos documentos deberán ser aportados mediante copia compulsada o, en caso contrario, acompañada de los originales para su comprobación y posterior cotejo.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.– Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.



Cuarto.– A los aspirantes aprobados se les ofertarán como primer destino los puestos vacantes en la Escala, adjudicándose por el orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

Quinto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, con indicación de los destinos adjudicados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 27 de agosto de 2024.

La Gerente en funciones,

(P.D. 28/07/2024;

B.O.C. y L. 04/07/2024)

Fdo.: ARACELI CANO SAN SEGUNDO

ANEXO**RELACIÓN ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO**

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS, NOMBRE</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
0316*	COMONTE RAN, MARTA	80,5110
1968*	RODRÍGUEZ CABEZAS, EDERMINA	75,4100
4377*	CASTAÑÓN TOMÉ, CARLOS	75,3660
4362*	PRIETO GÓMEZ, JULIA	75,0020
1995*	MURCIEGO MIGUÉLEZ, MARÍA TERESA	73,9830
4464*	REGUERA RUS, SERGIO	73,5210
4593*	RODRIGO GONZÁLEZ, LAURA DE	73,3445
8002*	SANTOS GÓMEZ, DAVID	72,7150
4260*	MARTÍNEZ BANDERA, MARÍA ELENA	72,6140
4234*	MIGUÉLEZ MIGUÉLEZ, MÓNICA	72,3050
4291*	VALLE FERNÁNDEZ, NATACHA DEL	71,3360
4449*	ALDONZA CIMAS, HÉCTOR TOMÁS	70,5185
4174*	GONZÁLEZ CASTAÑÓN, RAQUEL	69,4070
4427*	FERNÁNDEZ GARCÍA, MÓNICA	69,0590
8044*	ROBLES GARCÍA, LETICIA	69,0420
7989*	ÁLVAREZ HERRERAS, MARÍA DEL CARMEN	68,9850
4279*	ROBLES FERNÁNDEZ, JESÚS	68,4540
4509*	IGLESIA DÍEZ, ADRIAN DE LA	68,4440
7670*	GALLEGO LLORENTE, LARISA	68,3020
9017*	SUÁREZ BLANCO, ANA	67,8070
7932*	PONCE RODRÍGUEZ, ALICIA	67,2480
4618*	DÍEZ GONZÁLEZ, LUCÍA	66,9540
4461*	SUÁREZ LAIZ, ELENA	66,8010
4574*	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, LUCÍA	66,5270
8083*	CASADO MAYO, REBECA	65,0310
4753*	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, ALEJANDRA	64,7400
4269*	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JAVIER	64,3030
4429*	CASADO PÉREZ, DAVID	63,8210
4306*	FERRER SEVILLANO, JORGE	63,6260
4709*	MARTÍNEZ-BUJANDA CRESPO, FERNANDO	63,5370
4169*	SANDOVAL MARTÍNEZ, MARTA	63,4690
7648*	BRAÑA GARCÍA, ANA BELÉN	63,1070
4353*	FRANCISCO VIDAL, SELENE DE	62,8520
4221*	ROBLES GONZÁLEZ, EVA MARÍA	62,0990
4631*	CUESTA MERINO, ANA	61,3200
5614*	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, GONZALO	61,1300